	ACTA DE TERMINACIÓN	
Municipio de Neiva / Primero Neiva	FOR-GCO-18	**Versión:** 03
		Vigente desde: Octubre 30 de 2020

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1485 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y RAFAEL BOBADILLA MORENO

OBJETO:	REALIZAR AVALUOS Y PERITAZGOS, SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SOBRE OBRAS CIVILES, PREDIOS Y BIENES UBICADOS EN EL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y/O PREDIOS AFECTADOS EN LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DEL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023
CONTRATISTA:	**RAFAEL BOBADILLA MORENO** C.C. 12115.901 de NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 120.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro meses y quince días (4,5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	OCTUBRE 15 DE 2020
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 28.177.000. oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$ 80.000.000.oo
2. Adición - Otro Sí No. N/A	$ 40.000.000.oo
3. Valor Final Contratado	$ 120.000.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 120.000.000.oo
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 28.177.000.oo

FECHA DE TERMINACION: 26 DE FEBRERO 2021

FECHA DE PRESENTE ACTA: 16 DE MARZO 2021

VALOR A PAGAR: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($28.177.000,00) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante la presente acta de fecha 16 de marzo de 2021.

6.0 INFORME

Que, según la presente acta, se deja constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y "ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS** ($ 28.177.000,00) M/Legal.
Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

JOSE ULICER SANTOS BRAVO
Supervisor

RAFAEL BOBADILLA MORENO
Contratista

Proyectó: DOUGLAS ALFONSO ROMERO S.
Profesional de apoyo Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente